



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 062-2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 04 de mayo del 2022.

VISTOS; la Resolución Directoral N° 136-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre del 2021, mediante el cual se resolvió en su artículo segundo la Designación al abogado Francisco Alejandro Boyd Rojas, como Secretario Técnico Titular de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargos de estas;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley, concordante con el artículo 94° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y es designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que desempeña como tal o en adición de funciones, y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 136-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se resolvió en su artículo segundo la Designación al abogado Francisco Alejandro Boyd Rojas, como Secretario Técnico Titular de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, la vinculación laboral bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) del abogado Francisco Alejandro Boyd Rojas, se extinguió de manera indefectible el 30 de abril de 2022:

Que, consecuentemente, es necesario dar termino a la designación al abogado Francisco Alejandro Boyd Rojas, dispuesta por la Resolución Directoral N° 136-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre del 2022, como Secretario Técnico Titular de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, en mérito a las potestades del ámbito de la Administración Pública, como autoridad máxima de la entidad, me atribuye la facultad de disponer la designación de manera estrictamente temporal, lo cual no implica fundamentación o motivación de tal acción administrativa.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 062-2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto supremo N° 040-2014-PCM; y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2022; en su artículo 11, numeral 11.1, que delega durante el año fiscal 2022, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: a) Designar en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR TERMINO a la DESIGNACION** a partir del 01 de mayo de 2022, al abogado **Francisco Alejandro Boyd Rojas**, como Secretario Técnico Titular de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – **DESIGNAR** al MC. **Rivadeneira Medina Jorge Stephan**, como **Secretario Técnico Titular** de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, en adición a sus funciones como médico de la Oficina de Personal, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3°. - **Notificar**, copia de la presente resolución a los servidores antes referidos e instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

Artículo 4°. - **Disponer**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/EDVC/rbb.

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Dirección General
C.c. Direc. Ejec. Administración.
C.c. Oficina de Asesoría Jurídica
C.c. Of. Personal
C.c. U.F. de Legajo
C.c. Interesados
C.c. Archivo.

